

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 44/04

ATRIBUCIÓN A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE LA CONDICIÓN DE ESTADO ASOCIADO DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 2/98, 18/98, 23/03, 18/04 y 28/04 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 59 prevé la creación de un espacio económico ampliado a través de la conformación de un Área de Libre Comercio;

Que el MERCOSUR manifestó su compromiso con la profundización y la consolidación de la integración regional;

Que la República de Colombia y el MERCOSUR tienen interés en avanzar y profundizar el proceso de integración;

Que la Decisión CMC N° 18/04 establece las condiciones para la participación de terceros países asociados en reuniones del MERCOSUR;

Que la República de Colombia solicitó ser admitida como Estado Asociado del MERCOSUR, teniendo presente las condiciones previstas en el artículo 2° de la Decisión CMC N° 18/04, en particular en lo que respecta a la adhesión al Protocolo de Ushuaia y a la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Atribuir a la República de Colombia la condición de Estado Asociado del MERCOSUR, con vistas a promover la profundización de la integración económica, en especial en las áreas establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica MERCOSUR-CAN.

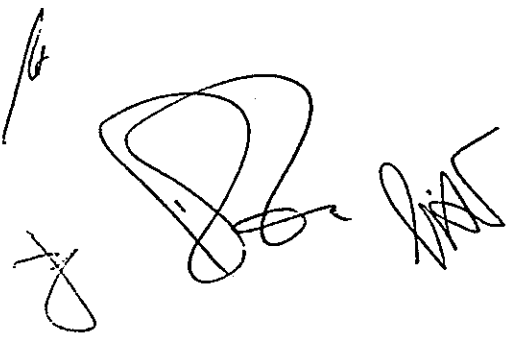
Art. 2 – La participación de Colombia en las reuniones del MERCOSUR se registrará por lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04.

549

Art. 3 - Los reglamentos internos de los órganos del MERCOSUR deberán, cuando corresponda, ajustarse a lo dispuesto en la presente Decisión.

Art. 4 - La presente Decisión no necesita ser incorporada a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXVII CMC – Belo Horizonte, 16/XII/04



Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and several smaller ones.